



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025
ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 08 de agosto de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el ACTO DE FALLO, de la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025**, referente al **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, ACCESOS DE LA ASIPONATUX Y ADUANA EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.**

El acto lo preside el Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, encargado del Despacho de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la **ASIPONATUX**.

A continuación, se enlistan las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE (\$)
1	COMPLEJO VEGCA, S.A. DE C.V.	\$ 3,219,812.32
2	EZEQUIEL GUZMÁN PÉREZ	\$ 2,608,629.00
3	SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO	\$ 2,236,629.68

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 y 65 fracción II de su Reglamento, se determina lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **COMPLEJO VEGCA, S.A. DE C.V.** y **EZEQUIEL GUZMÁN PÉREZ**, se desechan económicamente, en virtud de que **sus precios de insumos presentados en la propuesta económica no son aceptables, toda vez que rebasan el presupuesto elaborado por la convocante.** Lo anterior, se sustenta con el artículo 24 en su segundo párrafo, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 primer párrafo de su Reglamento, y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Adicionalmente, la proposición presentada por la persona física **EZEQUIEL GUZMÁN PÉREZ**, no está presentada e integrada de acuerdo al contenido de cada uno de los documentos solicitados en las bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025**, conforme a lo indicado en el ANEXO 05 CR N-9: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025
ACTA DE FALLO

ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE SU ADJUDICACIÓN.

Por lo antes expuesto, la presentación de cada uno de los documentos que integran su proposición INCUMPLE y no es posible llevar a cabo su evaluación por lo anteriormente expuesto, por lo tanto, su propuesta resulta INCORRECTA e INCONGRUENTE, al no apegarse a lo establecido en las bases de convocatoria a la licitación, que a continuación se describen:

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **LA-01, LA-02, LA-03, LA-04, LA-05, LA-06, LA-07, LA-08, LA-09, LA-10 Y LA-11** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **DD-01, DD-02, DD-03 Y DD-04** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PT-01, PT-02, PT-03, PT-04, PT-05, PT-06, PT-07, PT-08, PT-09, PT-10, PT-11 Y PT-12** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-01, PE-02, PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-10, PE-11, PE-12, PE-13, PE-14, PE-15, PE-16, PE-17 Y PE-18** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 31, fracción XII, XII Bis, XIII, XIV, XXI, XXVI, XXXII, XXXII Bis, XXXII Ter, artículo 35, tercer párrafo, artículo 51, fracción X Ter, artículo 61, fracción VI, fracción IX, inciso a) y c) y 78 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 34, fracción IX, fracción X, artículo 39, tercer párrafo, artículo 42, artículo 44, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, artículo 45, apartado A, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI inciso a), b) c) y d) artículo 47, artículo 64, apartado A, fracción I, inciso a), b), c), d) y e), II, inciso a), b) y c), fracción III, inciso a) y b); y fracción IV, inciso a), b) y c), V, VI inciso a), b) y c), VII, artículo 65, apartado A, fracción I, Inciso a), b) y c), fracción II, inciso a), b), c), d), e), y f), fracción III, inciso a), b) y c), fracción IV, inciso a), b) y c), fracción V, Inciso a), b), c), d) y e), fracción VI, fracción VII, fracción VIII, artículo 185, artículo 186, artículo 187, artículo 219 y artículo 220 del Reglamento Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes expuesto, se concluye que la propuesta presentada por el licitante **EZEQUIEL GUZMÁN PÉREZ**, se **desecha**, ya que no se encuentra integrada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025**.

EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La propuesta presentada por la licitante **SILVIA LIZBETH GARCÍA RAMIRO**, cumple con los términos





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025
ACTA DE FALLO

establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y ocupa el **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

De conformidad con el presente FALLO, la proposición que resultó calificada como solvente, toda vez que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, es la presentada por la licitante **SILVIA LIZBETH GARCÍA RAMIRO** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025**, referente al **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, ACCESOS DE LA ASIPONATUX Y ADUANA EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.**, con una propuesta por un monto total de **\$2,236,629.68 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 68/100 M.N.)** más IVA.

La licitante ganadora se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

La presente acta, surte los efectos a partir de la notificación a la C. **SILVIA LIZBETH GARCÍA RAMIRO** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos el día 11 de agosto de 2025 y deberá iniciar los trabajos el día 15 de agosto de 2025.

Responsables de la evaluación: Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Ing. Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos e Ing. Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONATUX, se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el presente acto de fallo. **Para efectos de la notificación personal el acta de fallo, en términos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será publicada en la Plataforma denominada Compras MX, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita.**

Después de dar lectura a la presente, se da por terminado este acto, siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, del día 08 de agosto de 2025.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-9-2025
ACTA DE FALLO

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. RAMÓN DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERÓN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS	
LIC. ERIC CRUZ CRUZ	SUBGERENTE JURÍDICO	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:		
LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

